



ADENDA 1, INVITACIÓN MINIMA CUANTIA N° MS-MIN-035-2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO. INSTALACION, ADECUACION TECNICA Y MONTAJE DE UN SISTEMA DE MEDICION DE ENERGIA ELECTRICA (MEDIDOR), ASI COMO LA GESTION INTEGRAL PARA LOS TRAMITES DE LEGALIZACION, MATRICULA Y PUESTA EN SERVICIO DE DICHO PUNTO DE MEDIDA ANTE LA EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA EBSA EN EL INMUEBLE DEL SALON SOCIAL DE MEDIO CORRAL UBICADO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA DEL MUNICIPIO DE SORA, BOYACÁ.

CONSIDERACIONES:

1. Que el día diez (10) del mes de agosto de 2026, el Municipio de Sora Boyacá, publicó en el SECOP II, (i) el análisis del sector; (ii) los estudios previos; (II) la invitación.
2. Que en el cronograma oficial se estableció el once (11) de agosto de 2026 a las 09:00 A.M. para presentar observaciones a la invitación y a los documentos del proceso de contratación
3. Que se recibieron observaciones por parte de la señora NELYLA CATHERINE BONILLA BONILLA, donde solicita modificar la experiencia general y específica solicitada en el presente proceso.
4. Que se pueden expedir adendas, de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Por lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la experiencia general específica, la cual en adelante se establece así:

1. EXPERIENCIA.

1. EXPERIENCIA GENERAL.

Proponentes que No cumplen la condición de Mipymes:

Contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia general, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, realizar como actividad comercial que le permita cumplir con el objeto del contrato, lo cual será verificado por el municipio en el RUES - Registro Único Empresarial (www.rues.org.co.) al momento de la evaluación, de igual forma las mismas actividades comerciales debe estar inscrita en el RUT. Si la actividad comercial difiere entre el registro mercantil y el RUT, la experiencia no será válida y en consecuencia se rechazará la propuesta.

Proponentes que cumplen la condición de Mipymes:

Contar con tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, realizar como actividad comercial que le permita cumplir con el objeto del contrato, lo cual será verificado por el municipio en el RUES -



Registro Único Empresarial (www.rues.org.co.) al momento de la evaluación, de igual forma las mismas actividades comerciales debe estar inscrita en el RUT. Si la actividad comercial difiere entre el registro mercantil y el RUT, la experiencia no será válida y en consecuencia se rechazará la propuesta.

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Proponentes que no son Mipymes

Haber ejecutado tres (3) contratos cuyo objeto corresponda al mantenimiento o ampliación de instalaciones de acometidas eléctricas y la sumatoria de la cuantía debe ser mayor e igual a 5 veces el presupuesto oficial establecido para el presente proceso, (no se aceptan subcontratos)

Proponentes que son Mipymes

Haber ejecutado dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al mantenimiento o ampliación de instalaciones de acometidas eléctricas y la sumatoria de la cuantía debe ser mayor e igual a 2 veces el presupuesto oficial establecido para el presente proceso, (no se aceptan subcontratos)

Sora, 11 de agosto de 2026

HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA
Alcalde Municipal

Elaboró: Luis Alirio Garzon Ochoa – Asesor Externo En Contratación
Revisó: José Orlando Arias Chinome - Jefe Oficina Asesora De Planeación
Aprobó: Hernan Alonso Acosta Medina – Alcalde Municipal.
TRD: